



DECRETO N° 387 /

TEMUCO,

13 MAR. 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 06.03.2019; presentada por Sociedad Inzunza Navarro Rene Guillermo Y Otro Limitada.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : SOCIEDAD INZUNZA NAVARRO RENE GUILLERMO Y OTRO LIMITADA
R.U.T. : 76.181.404-4
Dirección Particular : PJE. RIO BLANCO N° 1225, PADRE LAS CASAS

PATENTE

ROL : 2-16990
Código : 476.301
Actividad Económica : ARMERIA (SOLO VENTA)
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : LAUTARO N° 1097, LOCAL A/B
A la dirección comercial : MANUEL RODRIGUEZ N° 1269
Rol Avalúo : 53-35
Fecha de Solicitud : 06.03.2019
Traslado N° : 19
Fecha : 06.03.2019

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/ma
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1696836